



NOTA SOBRE LA SITUACION DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DE RAEE (e-RAEE) **27de marzo de 2017**

La plataforma electrónica de RAEE (e-RAEE) creada en el artículo 55 del Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, es uno de los elementos clave de la puesta en marcha del nuevo modelo de gestión de RAEE que prevé el real decreto.

Desde la aprobación del real decreto hasta el día de hoy, se ha estado trabajando en la implementación de esta herramienta informática. Después de un período de análisis del tipo de datos que ha de recoger esta plataforma basados en las obligaciones de información de los operadores que intervienen en la recogida y gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos previstos en el real decreto, se ha desarrollado una herramienta informática, estructurada en dos portales:

Portal interno

- Este es el portal donde las administraciones podrán ver toda la información que cargan los gestores, distribuidores, puntos limpios, etc...tanto en archivos cronológicos como en memorias anuales.
- Las comunidades autónomas y el MAPAMA podrán acceder a la información de los actores implicados en su ámbito territorial.
- Se ha desarrollado un manual de usuario de consulta para las comunidades autónomas y el MAPAMA para acceder al portal y conocer las posibilidades de la plataforma.

Este portal se mantendrá en fase de pruebas por parte de las comunidades autónomas y del MAPAMA hasta el diseño final.

Portal externo

- Este portal permite que gestores, distribuidores y puntos limpios puedan introducir de manera manual. la información relativa a la recogida y gestión de RAEE tal y como se establece en el artículo 55.1 del RD 110/2015
- Facilita el acceso a la plataforma e-RAEE sin ningún desarrollo informático. Se accede directamente a la aplicación del MAPAMA
- Permite la consulta, de manera manual, a los sistemas de responsabilidad ampliada de la gestión de los RAEE financiados por ellos.
- Se ha desarrollado un manual de usuario para facilitar que los operadores conozcan cómo introducir la información relativa a los datos de recogida y gestión de RAEE.
- Para entrar en ese portal externo los operadores tendrán que efectuar un autregistro, tal y como se indica en el manual, aportando datos básicos de los usuarios que van a acceder al portal externo. El administrador del MAPAMA validará el registro para el acceso.
El portal externo también permite la comunicación con la plataforma a través de servicios web. Estos servicios aportan la información de RAEE a la plataforma e- RAEE de manera automática tal y como se establece en el artículo 55.1 del RD 110/2015. Los servidores de los usuarios se sincronizan con e-RAEE.



Este portal ha sido probado principalmente por gestores y también por distribuidores y puntos limpios durante diferentes fases de la prueba piloto desarrollada lo largo de 2015 y 2016 en diferentes entornos. La colaboración de los operadores en esta etapa ha sido fue intensa y provechosa.

El 17 de marzo de 2017 se presentó el estado de la plataforma e-RAEE a los productores de aparatos eléctricos y electrónicos y a sistemas de responsabilidad ampliada, tanto colectivos como individuales.

Los sistemas de responsabilidad ampliada tienen un papel de receptor de información, es decir, acceden a la plataforma para consultar información directamente vinculada con ellos. La plataforma e-RAEE da cumplimiento a sus obligaciones de información de los productores de aparatos eléctricos y electrónicos a las Administraciones públicas sobre recogida y gestión de RAEE previstas en el RD 110/2015 y es el instrumento que garantiza la fiabilidad y trazabilidad de dichos datos. la plataforma dota de una única fuente de información oficial sobre los RAEE recogidos y gestionados en todos los territorios.

Con esta presentación se inicia una nueva fase de la prueba piloto en la que el diseño de la herramienta informática permita que los sistemas de responsabilidad ampliada accedan a la plataforma y conecten sus sistemas de información, si disponen de ellos, para la consulta y exportación de datos de los RAEE financiados en cada caso. Se prevé una duración de tres meses para esta nueva fase.